



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META

Villavicencio-Meta, doce de diciembre de dos mil veintitrés

Petición de Herencia
No. 50001-31-10-001-2018-00440-00

Demandante: Diana Patricia Rojas Agudelo

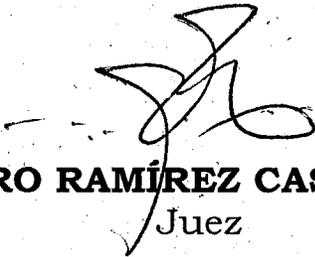
Demandados: María Eugenia Rojas de Porras y otros herederos
de Pedro Pablo Rojas Rincón (*q.e.p.d.*)

Téngase por aceptado el cargo de curadora ad litem de los
demandados, por parte de la abogada Johana Faisuly Medina.

Para que tenga lugar la audiencia (inicial) de que trata el artículo
372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las
9:00 A.M. del día 19 mes de marzo de 2024.

Cítese a las partes y adviértaseles que la diligencia se adelantará
virtualmente, a través de la plataforma *lifesize*, por lo cual
deberán descargarla en el dispositivo electrónico que va a ser
utilizado para la conexión.

Notifíquese,


PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA
Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
102 de 13 de 12 2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIÉRREZ
Secretaria 